

L

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

**MANUAL PARA EL ESTUDIANTE  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO –EPS–**

## ÍNDICE

Introducción

1. Objetivos

2. Antecedentes

3. Marco Jurídico

4. Estructura Orgánica del EPS

5. Organigrama

6. Criterios del Ejercicio Profesional Supervisado del Departamento de Filosofía

7. Estructura del EPS del Departamento de Filosofía

## **INTRODUCCIÓN**

El Manual para el estudiante de filosofía que va a realizar el ejercicio profesional supervisado EPS, es un documento en el cual se encuentran descritos los distintos elementos que conforman el EPS y los procesos que debe seguir para realizarlo.

Es necesario contar con un documento que oriente al estudiante antes de iniciar el Ejercicio Profesional Supervisado, para facilitar la elaboración del proyecto del EPS que presentará para su aprobación y posterior ejecución, como requisito para el cierre de pensum de la carrera de Licenciatura en Filosofía.

El presente Manual contiene antecedentes históricos del EPS, el marco jurídico, la estructura orgánica del EPS, funciones de los niveles jerárquicos y el organigrama. También incluye los Criterios del Ejercicio profesional supervisado EPS del Departamento de filosofía. Finalmente, se encuentra la Guía para el Ejercicio Profesional Supervisado EPS del Depto. de Filosofía, que incluye Tipos de proyecto, paradigmas, instituciones para realizar el EPS y las fases del EPS, que son la planificación del proyecto, la ejecución del proyecto y la presentación del informe final del EPS.

## **OBJETIVOS**

### **1. Objetivo General:**

Proporcionar al estudiante de filosofía la información básica y fundamental acerca del ejercicio profesional supervisado EPS.

### **2. Objetivos Específicos:**

- a) Informar sobre el aspecto jurídico del EPS
- b) Informar sobre el aspecto administrativo del EPS
- c) Informar sobre el aspecto técnico del EPS

## **ANTECEDENTES**

El Consejo Superior Universitario, en la sesión celebrada el 9 de marzo de 1972, aprobó en el Punto SEXTO del Acta no. 1142, como “política general de la Universidad, el desarrollo e implementación de los programas de Experiencias Docentes con la Comunidad y Ejercicio Profesional Supervisado en todos los currícula de Estudios”.

El normativo del ejercicio profesional supervisado de la Facultad de Humanidades fue aprobado en Punto DÉCIMO PRIMERO del Acta No. 21-2011, de la sesión de junta directiva del 18 de agosto de 2011.

Los criterios del ejercicio profesional supervisado del Departamento de Filosofía fueron aprobados en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, del Acta No. 007-2016 de la sesión de junta directiva del 11 de febrero de 2016.

## **MARCO JURÍDICO**

Las disposiciones jurídicas que rigen el Ejercicio Profesional Supervisado EPS del Departamento de Filosofía están contenidas en el normativo de EPS de la Facultad de Humanidades y en los Criterios del EPS del Departamento de Filosofía.

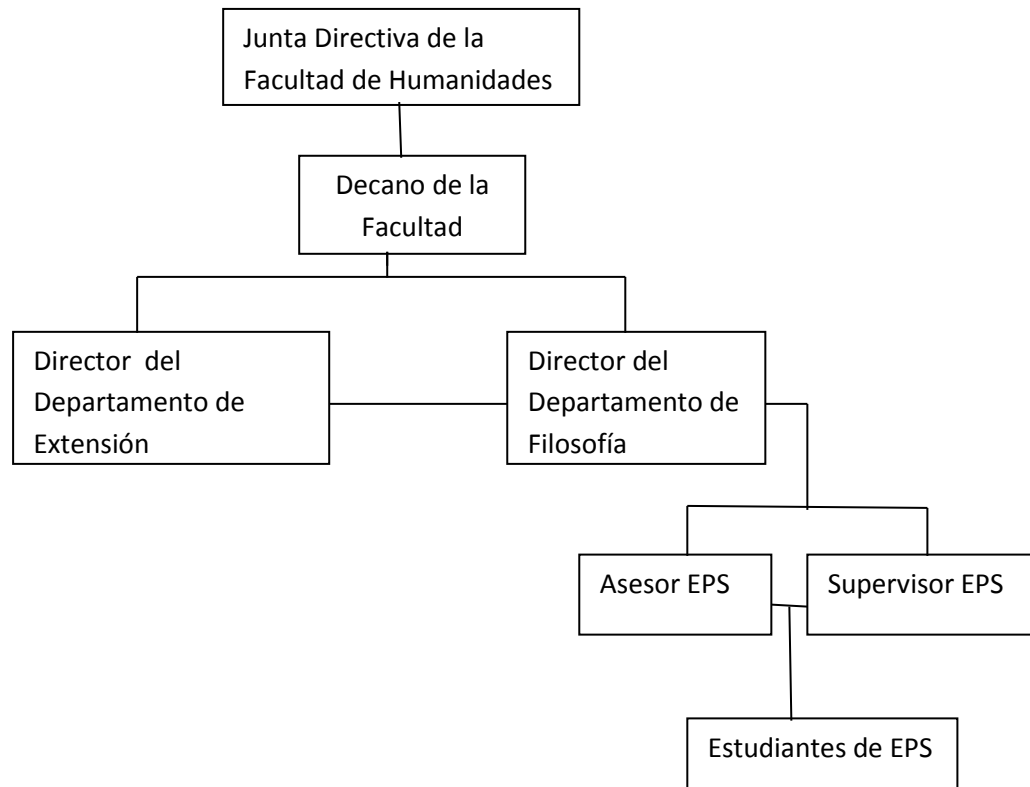
## **ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EPS**

La administración del EPS está formada por el Decano, el Director de Extensión de la Facultad de Humanidades, el Director del Departamento de Filosofía, el supervisor, el asesor del EPS y por los estudiantes.

## **FUNCIONES DE LOS NIVELES JERÁRQUICOS**

Las funciones del Director del Departamento de Filosofía y del asesor y/o supervisor, están definidas en los criterios del ejercicio profesional supervisado del Departamento de Filosofía.

## ORGANIGRAMA



## CRITERIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS- DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

### 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

#### 1.1. Definición:

El ejercicio Profesional Supervisado EPS es una actividad teórico-práctica de gestión profesional dirigida al planteamiento, diagnóstico y diseño de estrategias que contribuyan resolver problemas concretos a través de la preparación y ejecución sistemática de un proceso organizado basado en los conocimientos, habilidades y competencias inherentes al perfil de egreso del estudiante de la carrera de licenciatura en filosofía.

#### 1.2 Descripción:

El ejercicio profesional supervisado EPS de la carrera de licenciatura en filosofía, consiste en una práctica profesional del área de Filosofía Aplicada, que podrá desarrollarse en proyectos específicos vinculados a la docencia, la investigación, la extensión y el servicio. Es un requisito para el cierre de pensum de la licenciatura en filosofía, y NO sustituye la elaboración de tesis.

#### 1.3 Justificación

El ejercicio profesional supervisado EPS para la carrera de Licenciatura en Filosofía se justifica como parte de la proyección que el Departamento de Filosofía debe tener hacia la sociedad guatemalteca, como lo indican los fines de la Universidad de San Carlos y los fines

de la Facultad de Humanidades. Así mismo, la realización de esta actividad puede preparar al estudiante para una mejor incorporación en su área de trabajo, ya sea en docencia, investigación y/o servicio.

#### **1.4 Objetivos del Ejercicio Profesional Supervisado EPS**

1.4.1 Aplicar los conocimientos de las distintas áreas de la filosofía para la elaboración de proyectos directamente relacionados con la especialidad y el posible campo de trabajo del egresado.

1.4.2 Realizar un proceso de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de alguno de los diferentes tipos de proyectos realizados en el área de la filosofía.

1.4.3 Contribuir a la difusión de la filosofía como quehacer fundamental en la sociedad guatemalteca.

1.4.4 Orientar al estudiante de filosofía en la aplicación de los conocimientos filosóficos para el planteamiento de sugerencias para resolver problemas de la realidad nacional, especialmente en el campo educativo y social.

1.4.5 Evaluar de forma práctica los conocimientos del estudiante de Filosofía y la aplicación de los mismos en el análisis y solución de una problemática específica.

## **2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS**

2.1. La administración del EPS estará integrado por:

2.1.1. Decano de la Facultad de Humanidades

2.1.2. Director (a) del Departamento de Extensión.

2.1.3. Director (a) del Departamento de Filosofía.

2.1.4. Supervisor y/o asesor

2.1.5. Estudiantes.

## **3. FUNCIONES DEL DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

*3.1 Entre las atribuciones y responsabilidades del Director(a) del Departamento de Filosofía están:*

3.1.1. Proponer, al Supervisor y/o Asesor de EPS del Departamento de Filosofía.

3.1.2. Revisar y aprobar el plan general de actividades del Supervisor y/o asesor del EPS previo a su aprobación por el Director del Departamento de Extensión

## **4. DEL SUPERVISOR Y/O ASESOR DEL EPS DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

4.1 Perfil:

4.1.1 El supervisor y/o asesor de EPS del Departamento de Filosofía deberá tener el grado de licenciado en filosofía.

4.1.2 Conocer los métodos de investigación en el área filosófica.

4.1.3 Evidenciar dominio en el área de elaboración y evaluación de proyectos

4.1.4 Mostrar destrezas para la gestión de la información.

4.1.5 Ser profesor titular del Departamento

4.2 Funciones:

4.2.1 El supervisor y/o asesor deberá elaborar el plan de actividades de EPS juntamente con el Director (a) del Departamento de Filosofía.

4.2.2. Asimismo, revisará y aprobará los planes de EPS presentados por los estudiantes y velará porque se cumplan.

4.2.3 Llevará un registro de la supervisión, evaluación, informes y programación de los estudiantes.

4.2.4 Visitará periódicamente a los estudiantes para conocer el avance de EPS

4.2.5 Evaluará las fases del EPS y los orientará al respecto.

4.2.6 Resolverá con el Director(a) del Departamento de Filosofía y el Director(a) del Departamento de Extensión los problemas que presenten los estudiantes.

## **5. DE LOS ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA PARA REALIZAR EL EPS**

### *5.1 Requisitos para realizar el EPS*

- 5.1.1 Estar inscrito en la Universidad de San Carlos
- 5.1.2 Haber aprobado todos los cursos de los ciclos primero al noveno inclusive.
- 5.1.3 Solicitar la realización del EPS al Director del Departamento de Filosofía
- 5.1.4 Asignarse el curso F400 en las fechas estipuladas por control académico
- 5.1.5 Presentar la documentación requerida en el formulario de solicitud del EPS

### *5.2. Funciones y responsabilidades del estudiante de Filosofía*

- 5.2.1. Está obligado a cumplir y respetar este reglamento.
- 5.2.2. No podrá abandonar la práctica del EPS, salvo por razones justificadas.
- 5.2.3. Presentar por escrito al supervisor y/o asesor del EPS su proyecto de EPS, calendarización de actividades, reportes, e informe final. Al terminar el EPS elaborará un informe final, en versión digital, y entregará una copia al coordinador y una copia impresa a la Dirección del Departamento de Filosofía
- 5.2.4. Deberá mantener una conducta acorde a los principios morales que debe observar como persona y profesional.
- 5.2.5. Al terminar su EPS, el estudiante tendrá un máximo seis meses calendario para elaborar y presentar el informe final de su proyecto al Supervisor y/o asesor. Después de ese tiempo se considerará inválido su EPS.
- 5.2.6. Por causas justificadas y presentadas por escrito, el estudiante podrá cambiar de Institución en donde realiza su EPS, por un máximo de dos veces.
- 5.2.7 Si el estudiante reprobara el EPS, tendrá solamente dos oportunidades más para realizarlo nuevamente, con otra temática

## **6. DE LA REALIZACIÓN DEL EPS**

6.1 De la periodicidad del EPS: El ejercicio profesional supervisado podrá ser realizado por el estudiante de filosofía en el 10º. Ciclo de la carrera de licenciatura en filosofía.

6.2. *Duración:* El tiempo en el que se desarrolle el EPS de los estudiantes de Filosofía no podrá ser menor de 200 horas, las que incluyen las siguientes fases: propedéutica, diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación del proyecto.

6.3. *Prohibiciones:* En ningún caso el EPS se podrá desarrollar en los siguientes lugares: la institución donde labora el estudiante, cualquier institución de bajo nivel académico, político, cultural y/o educativo.

6.4 El EPS deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el documento "Estructura del EPS de Filosofía"

6.5 El EPS del Departamento de Filosofía podrá realizarse en la elaboración de proyectos de productos, procesos y servicios.

6.5.1 Proyectos de Productos: elaboración de textos, redactar manuales, elaborar material bibliográfico, elaborar documentos filosóficos, investigaciones filosóficas requeridas en los proyectos del Departamento de Filosofía.

6.5.2 Proyectos de procesos: realizar diagnóstico de necesidades de servicios del área filosófica, investigación bibliográfica y documental, capacitación e inducción de personal docente en el área filosófica y áreas afines.

6.5.3 Proyectos de servicios: educación, orientación y asesoría a instituciones o profesionales del área de la filosofía, asistencia profesional, organización de actividades

filosóficas y culturales.

6.6 Las instituciones sugeridas para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado del Departamento de Filosofía son:

Instituciones educativas de nivel medio (públicas o privadas), Instituciones de Derechos Humanos, Instituciones de desarrollo cultural, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Facultades y Programas de la Universidad de San Carlos en las cuales se requiera del fundamento filosófico.

## **7. SOBRE LA EVALUACIÓN**

### *7.1. Requisitos*

7.1.1. El supervisor y/o asesor asignado evaluar: y aprobará el EPS del estudiante de acuerdo a las etapas cumplidas y al informe presentado por éste, siempre y cuando llene los requisitos establecidos.

7.1.2. Validado el EPS: del estudiante el supervisor y/o asesor dejará constancia de la fecha en que se finalizó.

7.1.3 Para la aprobación del EPS se tomará en cuenta la opinión de las personas e instituciones involucradas en el mismo.

7.1.4 El informe de EPS en ningún caso sustituye, como requisito para el grado de licenciado en Filosofía, la elaboración, presentación y defensa de la Tesina de investigación.

7.1.5 Una vez aprobado o reprobado el EPS, el supervisor y/o asesor elaborará el acta respectiva que será presentada en control académico.

## **8. DISPOSICIONES FINALES**

8.1. Este normativo podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias particulares en que se desarrolle el EPS del Departamento de Filosofía a petición del Director(a).

8.2. Los casos no previstos en este normativo serán conocidos y resueltos por la Dirección del Departamento de Filosofía y posteriormente aprobados por la Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.3. El presente normativo entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades.

## **GUIA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

### **1. Tipos del Proyectos del EPS del Departamento de Filosofía:**

El EPS del Departamento de Filosofía podrá realizarse en la elaboración de proyectos de productos, procesos y servicios. Dependiendo de esto, la estructura del EPS podrá presentar algunas variantes en sus procesos.

#### **Proyectos de Productos:**

- a) elaboración de materiales audiovisuales para cursos de filosofía,
- b) redacción de manuales o guías para contenidos de cursos de filosofía,
- c) edición de documentos, producto de una investigación filosófica.

#### **Proyectos de procesos:**

- a) resolver la necesidad de servicios del área filosófica en una institución.
- b) capacitación e inducción de personal docente en el área filosófica y áreas afines.

### **Proyectos de servicios:**

- a) orientación y asesoría de temas filosóficos a instituciones
- b) asistencia profesional y organización de actividades filosóficas y culturales en instituciones que lo requieran

### **2. Paradigmas del EPS del Departamento de Filosofía:**

- a) El Departamento de Filosofía, es depositario de la tradición filosófica, que busca el análisis, el desarrollo del pensamiento y la reflexión crítica frente a los grandes temas de la existencia humana, y su finalidad es la difusión e inclusión de la temática filosófica en distintos sectores de la sociedad guatemalteca.
- b) Guatemala, con todas sus carencias en los distintos aspectos de desarrollo humano, también requiere de la adquisición de conocimientos filosóficos para conformar su conciencia frente a los temas sociales, políticos, económicos, educativos, etc.

Por consiguiente:

El EPS del Departamento de Filosofía consiste en la elaboración y ejecución de un proyecto que busca mejorar una situación, solucionar una necesidad o un problema existente, estrictamente en el área académica, pero que conlleva implicaciones de proyección social, cultural y cognoscente, siendo un medio para la producción, difusión e inclusión de la temática filosófica en distintos sectores de la sociedad guatemalteca.

### **3. Instituciones para la realización del EPS del Depto. de Filosofía.**

- a) Instituciones educativas de nivel medio (públicas o privadas)
- b) Instituciones de Derechos Humanos (Procuraduría General de Derechos Humanos, Derechos Humanos del Arzobispado, oficina de Derechos de la Mujer, etc)
- c) Instituciones de desarrollo cultural (Asociación Alejandro Von Humboldt, Alianza Francesa, Instituto Italiano Dante Alighieri, etc.
- d) Instituciones del Estado (Congreso de la República, Ministerio de Educación)
- e) Facultades y Programas de la Universidad de San Carlos en las cuales se requiera del fundamento filosófico.

### **4. Pasos a seguir para la realización del proyecto del EPS (\*)**

#### **FASE 1. Planificación del proyecto**

- a) Diagnóstico, o descripción del contexto, o antecedentes.
- b) Perfil del proyecto (el problema, lugar donde se desarrollará, a quién beneficiará, descripción y actividades -qué se quiere hacer-el impacto que se espera lograr)
- c) Justificación del proyecto (por qué es necesario realizar el proyecto).
- d) Objetivos (**general**, es el propósito principal del proyecto, y los objetivos **específicos**, son los pasos para alcanzar el objetivo general)



- e) Metodología (explica los procesos realizados, la forma y estructura de los mismo, así como los instrumentos, y metodología de la investigación, dependiendo del tipo de proyecto)
- f) Recursos (humanos, materiales, financieros)
- g) Estrategias de ejecución.
- h) Cronograma

### **FASE 2. Ejecución del Proyecto**

Realización de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Debe llevar una descripción detallada de lo realizado, resultados, productos y logros alcanzados.

### **FASE 3. Presentación del Informe final del EPS**

- a) Introducción (en la que se describe en qué consistió el EPS, lo que se realizó, desde el diagnóstico, el perfil del proyecto, la justificación, objetivos, Metodología)
- b) Contenido del EPS (datos obtenidos, producto alcanzado, descripción de actividades realizadas, documentos elaborados, etc.)
- c) Síntesis final (si se alcanzaron los objetivos, logros del EPS, relación con la realidad, evaluación del proyecto)
- d) Bibliografía (citada, consultada, recomendada)
- e) Anexos (documentos demostrativos de los realizado, si fuera necesario)

Nota: (\*) Esta es la estructura del EPS de Filosofía, mencionada en el inciso 6.4